

CALENDARIO

Del jueves 22 al miércoles 28 de junio, incluidos:
presentación de solicitudes

Viernes 30 de junio: **Sorteo público por el procedimiento indicado en el Anexo VIII de la Orden para dirimir los empates.**

Martes 4 de julio: Publicación de las **listas provisionales** de admitidos y no admitidos.

Miércoles 5 al viernes 7 de julio: Presentación de **reclamaciones** ante el Consejo Escolar sobre las listas provisionales y las puntuaciones.

Martes 11 de julio: Publicación de las **listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos.**

Miércoles 12 a miércoles 19 de julio:
Matriculación del alumnado admitido.

Jueves 27 de julio: Publicación en el Centro elegido en primera opción de los **centros adjudicados** por el Servicio Provincial a los solicitantes no admitidos.

Viernes 1 a viernes 7 de septiembre:
Matriculación del alumnado adjudicado en las listas del 27 de julio.

Martes 12 de septiembre: Adjudicación y matrícula en el centro de las vacantes residuales a los solicitantes no admitidos en el proceso ordinario.

Jueves 14 de septiembre: Publicación de las vacantes residuales.

Viernes 15 de septiembre: Presentación en el centro del impreso de petición de las vacantes residuales.

Miércoles 20 de septiembre: Publicación en los centros de las adjudicaciones efectuadas por el Servicio Provincial y matrícula de los adjudicatarios de plaza.

BAREMACIÓN

A) PROXIMIDAD DEL DOMICILIO: Se puede optar por el familiar o laboral, la opción señalada será la que se tenga en cuenta en todo el proceso:

FAMILIAR: Proximidad lineal: 7 puntos
Zona escolar: 6 puntos
Limítrofe: 3 puntos
Otra zona y proximidad: 4 puntos
LABORAL: Proximidad y zona: 6 puntos
Proximidad y límite: 5,5
Zona escolar: 5 puntos
Limítrofe: 2 puntos
Otra zona y proximidad: 4 puntos

B) RENTA ANUAL UNIDAD FAMILIAR DEL 2015:
Igual o inferior a 6.390,13 euros : 1 punto

C) HERMANOS MATRICULADOS EN EL CENTRO, o PADRES TRABAJADORES DEL CENTRO:

Primer hermano: 8 puntos
Por cada uno de los otros hermanos: 1 punto
Padres/tutores trabajadores del centro: 4 puntos

D) FAMILIA (no acumulables):

F. Numerosa: General: 1 punto Especial: 2 puntos
Monoparental: 0,5

E) CONDICIÓN DE MINUSVALÍA:

Del alumno: 1 punto
Del padre/madre/hermano: 0,75 puntos
(en caso de concurrencia se valora la de más puntos)

*En caso de hermanos de la misma edad, la obtención de plaza de cualquiera de ellos, implica la admisión automática del otro.

CRITERIOS DE DESEMPATE,

Mayor puntuación en:

1. Hermanos matriculados o padres en el centro.
2. Proximidad domiciliaria.
3. Renta
4. Condición de minusvalía
5. Familia Numerosa
6. SORTEO PÚBLICO ANTE EL CONSEJO ESCOLAR

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

C/ Pablo Neruda 35. Zaragoza.

Tfno: 976 466282.

FAX: 976 466283

www.fsbarat.org

**PROCESO DE
ADMISIÓN
E.S.O.
CURSO 2017-18**

Orden 22-3-2017 (BOA 31-3-2017)

**PRESENTACIÓN DE
SOLICITUDES:
Del 22 al 28 de junio**

**SE PUEDE RECOGER Y ENTREGAR
LA SOLICITUD EN:**

**Secretaría del Colegio
de 9 a 13 y de 15.30 a 17.00.**

Del 1 al 19 de julio de 9.00 a 13.00

Más información en:
www.educaragon.org

DOCUMENTACIÓN (para la baremación)

Se presenta una única solicitud en el Centro elegido como primera opción.

Documentación obligatoria:

Acreditación de la edad: Fotocopia de la página del Libro de Familia donde esté inscrito el solicitante. **NO ES NECESARIO APORTARLO** en el caso de autorizar, **indicándolo en la solicitud**, a consultar los datos del Padrón de Zaragoza.

Solicitantes en proceso de adopción: adjuntar un certificado del I.A.S.S. donde conste la fecha de nacimiento y la de adjudicación.

Requisito académico:

- **Para 1º ESO:** certificado promoción o equivalente
- **Para 2º, 3º y 4º ESO** certificado del centro de origen de que está en condiciones de promocionar: Anexo VII en el caso de centros sostenidos con fondos públicos.
- **Para repetir:** Certificado de matrícula emitido por el centro de origen.

Documentación optativa:

A) Proximidad domiciliaria: La fecha de referencia para acreditar el domicilio será entre **31 de marzo y el 7 de julio**. El domicilio del solicitante es el de sus padres o tutor legal, o el de su padre o madre que tenga la custodia en caso de separación, divorcio o nulidad.

Domicilio Familiar: Certificado empadronamiento familiar del 2017. **NO ES NECESARIO APORTARLO** en el caso de autorizar al Departamento de Educación, **indicándolo en la solicitud**, a consultar los datos del Padrón de Zaragoza.

Domicilio laboral de Trabajador a cuenta ajena: certificado actualizado de la vida laboral y una certificación de la empresa según Anexo VI a)

Domicilio laboral de trabajador a cuenta propia: declaración según Anexo VIb) y además uno de estos documentos:

- Copia del alta en el IAE
- Copia licencia apertura del Ayuntamiento
- Copia alta Seguridad Social o equivalente

B) Renta de la unidad familiar en el año 2015:

SOLO EN EL CASO DE TENER PUNTUACIÓN: renta igual o inferior a 6.390,13 euros en el año 2015. En la solicitud se indicará la autorización para que el Departamento de Educación solicite sus datos a Hacienda. Firmado por todos los miembros que convivan en el domicilio.

En caso de no autorizarlo, consultarlo en la normativa expuesta en el tablón de anuncios. En el caso de separación o divorcio de los padres, no se tendrá en cuenta aquél que no conviva con el solicitante. Tendrá la condición de miembro computable, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación con el solicitante. En caso de empeoramiento situación económica, aportar documentación oficial.

C) Familia Numerosa: fotocopia del Libro o del carnet de Familia Numerosa.

D) Discapacidad física, psíquica o sensorial del alumno, padre o hermanos **igual o superior al 33%:** Certificado del tipo y grado de discapacidad emitido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo equivalente.

E) Condición de familia monoparental:

Copia del libro de Familia completo, sentencia, resolución judicial, acta notarial o resolución administrativa en la que se pueda comprobar la condición de monoparental.

NOTA: Los Anexos necesarios para la documentación opcional pueden obtenerse de la citada orden o solicitar copia en Secretaría.

SOLICITUDES DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, de sobredotación intelectual, o de trastornos graves de la conducta acompañaran a la solicitud una **Fotocopia del Dictamen de Escolarización o Informe Psicopedagógico.**

NOTAS:

- o El órgano competente de cada centro y las Comisiones de Garantías podrán recabar de los solicitantes cualquier otra documentación que se estime necesaria.
- o Las circunstancias que se aleguen pero no se documenten no serán tenidas en cuenta. **Se puede aportar documentación hasta el 7 de julio.**
- o La duplicidad de solicitudes y la falsedad en la documentación conllevan la pérdida de los derechos de elección del solicitante.
- o **Una vez adjudicada la plaza se pierde la reserva de plaza en el centro origen.**